

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca, México, 3 de agosto del 2022
Oficio: SJDH/UIPPE/1300/2022
Solicitud de Información: 00214/SJDH/IP/2022

**C. SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en fecha 7 de julio de 2022, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Buenas tardes, hago la solicitud del último informe del Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México e información detallada sobre los integrantes de la Junta de Gobierno, del Consejo Consultivo y de la Coordinación Ejecutiva y cada una de sus Unidades, esperando su pronta respuesta adjunto un cuestionario con la información solicitada, gracias". (Sic).

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio SJDH/UIPPE/1256/2022 a la Servidora Pública Habilitada de la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo de Protección Integral para Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, la cual remitió respuesta a la solicitud de información a través del oficio 222B07000/279/2022, mismo que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE


DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Instituto Literario poniente núm. 510, segundo piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tels.: (01 722) 213 75 11 y 213 75 12, exts.: 106 y 110.

2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México

Toluca, México a 11 de julio de 2022.
Oficio: 222B07000/279/2022.

DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

En atención a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio 00214/SJDH/IP/2022, mediante la cual se requiere lo siguiente:

“Buenas tardes, hago la solicitud del último informe del Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México e información detallada sobre los integrantes de la Junta de Gobierno, del Consejo Consultivo y de la Coordinación Ejecutiva y cada una de sus Unidades, esperando su pronta respuesta adjunto un cuestionario con la información solicitada, gracias”. (Sic).

Al respecto me permito contestar lo siguiente con base en el cuestionario remitido por la persona solicitante.

1.- ¿Cuál es el presupuesto considerado por parte del gobierno del Estado de México de este año para el Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos en el Estado de México?

El presupuesto total autorizado para la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2022 es de \$33,723,642.47 (treinta y tres millones, setecientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y dos pesos 47/100 M.N.)

2.- ¿Cuál es el perfil de las personas que pueden ser incorporadas al Mecanismo Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos en el Estado de México?

De conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, las personas que pueden ser incorporadas al el Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, deberán ser personas que se encuentren en riesgo a consecuencia de la labor de defensa o promoción de los derechos humanos y el ejercicio de la libertad de expresión y la actividad periodística en el Estado de México.

3.- ¿Cuál es el último informe del Mecanismo Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos en el Estado de México?

En lo que refiere a dicha pregunta, me permito mencionar que en el último informe presentado ante la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE
PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL
ESTADO DE MÉXICO

2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México

de los Derechos Humanos del Estado de México, se manifestó que desde la creación del Mecanismo en noviembre de 2021 y hasta el mes de mayo de 2022, solo se ha incorporado una persona periodista como beneficiaria del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México.

4.- ¿El Mecanismo Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos en el Estado de México ya está operando a la fecha de hoy?

El Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, se encuentra operando debidamente a la fecha en la que se suscribe el presente escrito.

5.- ¿El Mecanismo Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos en el Estado de México ya se encuentra totalmente integrado a la fecha de hoy?

El Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, se encuentra debidamente integrado a la fecha en que se suscribe el presente escrito, contando con el funcionamiento de la Coordinación Ejecutiva, el Consejo Consultivo y la Junta de Gobierno, de conformidad con lo establecido en la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México.

6.- ¿Quiénes son los integrantes del Consejo Consultivo del Mecanismo Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos en el Estado de México?

Al respecto me permito referir los nombres de las 13 personas que actualmente conforman el Consejo Consultivo del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México:

No.	Nombre
1	Gustavo Rentería Villa
2	Sergio Rubén Jaime Villafuerte
3	Oscar Sánchez Esparza
4	Maricruz Rivera Garzón
5	Martha Elena González Aguilera
6	Diana Mancilla Álvarez
7	Sara Razo Montoya
8	Yadira Itzayana Borgua Martínez
9	Sandra Beatriz López García
10	Josseline Mendoza Aguilar
11	Margarita de la Vega Lázaro
12	Juan Antonio Mondragón Miramontes

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE
PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL
ESTADO DE MÉXICO

2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México

No.	Nombre
13	Marco Antonio Alcántara Martínez

7.- ¿Quiénes son los integrantes de la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo?

Al respecto me permito informar que de conformidad con el artículo 18 de la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, la Coordinación Ejecutiva estará a cargo de quien designe la persona titular de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, siendo quien suscribe la actual Coordinadora Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México.

Aunado a lo anterior, en apego a lo dispuesto por el artículo 20 de la citada Ley, la Coordinación Ejecutiva se integra por las siguientes unidades auxiliares, siendo las personas que a continuación se refieren las personas titulares:

No.	Nombre	Cargo
1	Paola Lizbeth Reyes Dorantes	Titular de la Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida
2	Carlos Francisco Cabeza Ramírez	Titular de la Unidad de Evaluación de Riesgos
3	Verónica Reyes Castañeda	Titular de la Unidad de Prevención, Seguimiento y Análisis

8.- ¿Quiénes son los integrantes de la Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida del Mecanismo?

Las y los servidores públicos adscritos a la Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida son:

No.	Nombre
1	Paola Lizbeth Reyes Dorantes
2	Gustavo Velázquez Martínez
3	Amín Hernández Arrieta

9.- ¿Quiénes son los integrantes de la Unidad de Evaluación de Riesgos?

Las y los servidores públicos adscritos a la Unidad de Evaluación de Riesgos son:

No.	Nombre
1	Carlos Francisco Cabeza Ramírez
2	Brithany Espinosa Espinosa
3	Samuel García Pérez
4	Andrés Coca Salcedo

2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México


10.- ¿Quiénes son los integrantes de la Unidad de Prevención, Seguimiento y Análisis?

Las y los servidores públicos adscritos a la Unidad de Prevención, Seguimiento y Análisis son:

No.	Nombre
1	Verónica Reyes Castañeda
2	Iván Méndez Esquivel
3	Sandra Vázquez Arellano

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DRA. ROSA MARÍA OVIEDO FLORES
COORDINADORA EJECUTIVA DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN
INTEGRAL DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Ccp. Mtro. Rodrigo Espeleta Aladro.- Secretario de Justicia y Derechos Humanos.
Archivo. RMOF/jcmb

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE
PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL
ESTADO DE MÉXICO